



---

## El Supremo inadmite querellas de Abogados Cristianos y Hazte Oir por un supuesto retraso en el recurso contra la Ley del Aborto

La Sala II del Tribunal ha inadmitido a trámite, por no ser los hechos constitutivos de ilícito penal alguno, las querellas formuladas por la Asociación de Abogados Cristianos y la asociación [HazteOir.org](https://HazteOir.org) contra varios magistrados y exmagistrados del Tribunal Constitucional por delito de retardo malicioso en la Administración de Justicia, en relación al retraso en la resolución del recurso de inconstitucionalidad planteado por **50 diputados del Grupo Parlamentario Popular** contra diversos artículos y disposiciones de la [Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo](#), de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

[Auto archivo querellas contra magistrados TC por recurso contra Ley Aborto](#)

La querella de Abogados Cristianos se dirigía contra el magistrado ponente del recurso, **Andrés Ollero**, y la de HazteOir.org, incluía además de a Ollero al actual presidente del TC, **Juan José González Rivas**, y a los expresidentes **Pascual Sala** y **Francisco Pérez de los Cobos**. Los querellantes consideraban que los hechos descritos en las respecti ...